

**RESPUESTAS PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ALIANZAS
ENCARGADAS DE LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DE
INNOVACIÓN EDUCATIVA REGIONAL
(Segundo Grupo de Respuestas)**

**I. OBSERVACIONES DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS OCHOA DUQUE, DE LA ALIANZA ANTIOQUIA
CIER**

1. Pregunta: En nombre del grupo de entidades territoriales e instituciones de educación superior del departamento de Antioquia interesadas en conformar una alianza para la operación del CIER Occidente, adjunto el oficio firmado por los respectivos delegados de los rectores y secretarios de educación, en el cual exponemos los motivos y solicitamos la ampliación del plazo para la entrega definitiva de las propuestas, correspondientes a la convocatoria para la selección de las alianzas encargadas de la operación, administración y gestión de los Centros de Innovación Educativa Regional.

Respuesta

El 26 de abril el Ministerio de Educación Nacional publicó la Adenda No. 01 a los Términos de Referencia, en la cual se amplió el plazo para la entrega de las propuestas. VER ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**II. OBSERVACIONES DEL SEÑOR OSCAR DUEÑAS, DIRECTOR GENERAL, CYMETRIA GROUP
S.A.**

1. Pregunta: Que software (herramientas de producción de contenidos educativos) es el que se instalará en cada uno de los CIER. Ejemplo Flash, Photoshop, Premiere, Captivate, Dreamweaver, etc?

Respuesta

Las especificaciones para la selección de herramientas de producción de contenidos educativos se establecerán durante la fase de diseño detallado del proyecto. De acuerdo con el cronograma, esta fase se estará ejecutando entre junio y agosto del presente año.

2. Pregunta: Se considera crear contenidos solamente para Web o también se podrán crear libros, textos dirigidos a dispositivos como Tablets? Si la respuesta es Si se ha considerado dotar al CIER del software indicado para llevar libros electrónicos a dispositivos digitales ejemplo Adobe Digital Publishing Suite?

Respuesta

El proyecto contempla producir contenidos multiplataforma. Sin embargo, las especificaciones para la selección de herramientas de producción de contenidos educativos se establecerán durante la fase de diseño detallado del proyecto. De acuerdo con el cronograma, esta fase se estará ejecutando entre junio y agosto del presente año.

3. Pregunta: Las licencias de software de producción de contenidos serán suministradas por el Ministerio de Educación Nacional o cada alianza debe adquirirlo para ser usado en el CIER.

Respuesta

Las licencias de software serán adquiridas por una empresa coreana que será seleccionada por el Ministerio de Educación Nacional mediante licitación internacional y la cual tendrá bajo su responsabilidad la implementación del proyecto, incluida la adquisición y distribución de las licencias de software.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

centrosdeinnovacion@mineducacion.gov.co

4. Pregunta: Los docentes que resulten capacitados podrán crear contenidos en sus casas/colegios o únicamente en los CIER?. Si la respuesta es en sus casas, como obtendrán la licencia de creación de contenidos para ser usada en sus casas/colegios.

Respuesta

Los docentes que sean formados producirán los contenidos con las herramientas disponibles en los CIER.

5. Pregunta: En caso que el software de autoría de contenidos deba ser suministrado por el Ministerio de Educación Nacional estamos en capacidad de generar una reunión con el fabricante Adobe Systems para buscar un modelo de cooperación que beneficie este proyecto a nivel global.

Respuesta

Agradecemos su interés y su disponibilidad frente al proyecto, una vez finalizado el proceso de diseño detallado del proyecto y se definan las condiciones de adquisición de las licencias, en caso de ser posible, se analizará la viabilidad de este tipo de acuerdos.

III. OBSERVACIONES DEL SEÑOR HUGO ALEXANDER BALBIN ESPINAL, ASISTENTE DIRECCIÓN TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

1. Pregunta: En el 6.3.2 Sobre experiencia en la realización y ejecución de proyectos ¿es válido tener aspectos como licenciamientos Microsoft, implementación del sistema de información académico, puesta en funcionamiento de herramientas como Black board y tell me more?

Respuesta

Estas experiencias son válidas siempre y cuando cumplan con los requisitos de experiencia certificada de acuerdo con los criterios definidos en el numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia.

2. Pregunta: En el 6.3.5.: De experiencia capacidad para la formación en uso de TIC se debe hacer a nivel de la ciudad que presenta la propuesta o debe ser a nivel nacional.

Respuesta

La experiencia en formación masiva de recurso humano en uso de TIC se puede certificar en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

3. Pregunta: Se pueden mencionar los cursos que están implementados pero que no se han ofrecido o solamente los que se han impartido a más de 100 docentes.

Respuesta

La experiencia debe ser cumplida, ya que se requiere certificación de su terminación.

4. Pregunta: En el 6.3.6. Se habla sobre el plan de uso de las TIC en la Institución y allí la institución está consolidando en este momento los lineamientos TIC para la institución y se está estructurando el tema de Gobierno TI. ¿Se pueden enviar estos borradores o deben ser documentos finales?

Respuesta

De acuerdo con el numeral 4.1.4, la Alianza debe certificar entre otros, "la capacidad institucional en la gestión de TIC en términos de planeación estratégica e inversión". El criterio para obtener los puntos requiere

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

centrosdeinnovacion@mineducacion.gov.co

“Certificación de que más de una institución vinculada a la Alianza cuenta y está implementado un plan de uso de TIC”.

IV. OBSERVACIONES DE JAIRO LONDOÑO O., DIRECTOR UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO; JORGE IVAN ARANGO D., SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PEREIRA; IVÁN ARROYAVE P., SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE RISARALDA; JOHN MARIO RAMÍREZ L., SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS; LUIS ENRIQUE ARANGO J., RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA; CARLOS ALBERTO CATAÑO B., DIRECTOR SEDE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE PEREIRA; ALEXANDER CADAVID, DIRECTOR EJECUTIVO PARQUESOFT PEREIRA; DARÍO VALENCIA URIBE, RECTOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

1. *Pregunta:* En el marco del proceso licitatorio “SELECCIÓN DE LAS ALIANZAS ENCARGADAS DE LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA REGIONAL” específicamente en el ítem 4.2.4 Cobertura de docentes (máximo 190 puntos), reza “Para la evaluación de este criterio se tendrán en cuenta TODAS las Secretarías de Educación certificadas vinculadas a la ALIANZA, y se asignarán porcentualmente sobre un total de 190 puntos según la siguiente fórmula: Puntaje máximo: 190 DA: Sumatoria de los docentes de planta vinculados a las Secretarías de Educación que hacen parte de la ALIANZA DM: La mayor sumatoria de docentes de planta vinculados a una ALIANZA”

Considero en mi calidad de..., que este ítem dentro del sistema de evaluación, coloca en franca desventaja a la propuesta que presentaremos por nuestra región (eje cafetero), toda vez que la sumatoria de docentes de planta vinculados en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda es significativamente menor a los que tiene un departamento como Antioquia o una ciudad como Medellín. Máxime cuando estas dos tienen grandes posibilidades de conformar una alianza para efectos de esta convocatoria.

Según sondeo de tendencia, Antioquia y eje cafetero presentaremos propuesta por separado. Es un hecho que no se conformará alianza que integre a participantes de todas las regiones, eje cafetero Antioquia, Chocó.

Es alarmante que este subítem “Cobertura de docentes” tenga la mayor puntuación de todas las categorías del sistema de evaluación; un peso exagerado que podría conllevar a una exclusión injusta de Caldas, Quindío y Risaralda en la evaluación.

Este inconformismo no se había manifestado antes porque no figuraba en los borradores de los términos de referencia, y fueron modificados los valores iniciales generando esta desproporción que contraviene el principio de igualdad de oportunidad.

Por lo tanto, solicito respetuosamente que los puntos otorgados a este ítem, en aras de ser equitativo, no deben ser superiores a 60 puntos, tal como el Ministerio de Educación Nacional lo socializó en distintas regiones del país.

Respuesta

El 26 de abril de 2012, el Ministerio de Educación Nacional publicó la Adenda No. 01 a los Términos de Referencia, en la cual se atiende esta solicitud. VER ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Vale aclarar que esta Convocatoria no corresponde a un proceso licitatorio.

2. Pregunta: Solicitamos además se amplíe el plazo para entrega de propuesta, pues a la Alianza que hemos conformado en el eje cafetero, se quieren sumar otros actores y en el tiempo establecido no alcanza para que entreguen la documentación según requerimientos de los términos de referencias definitivos.

Respuesta

El 26 de abril de 2012, el Ministerio de Educación Nacional publicó la Adenda No. 01 a los Términos de Referencia, en la cual se modifica el cronograma del proceso de Convocatoria. VER ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

V. OBSERVACIONES DE EDITH ALICIA PÉREZ M. (C.C.42'202.445 - ediperezm@hotmail.com)

1. Pregunta: Cuando se habla de alianza de integrantes mínimos de dos secretarías de educación certificadas, una universidad privada o pública y una empresa privada jurídicas del tema, esta última se refiere a: - Cualquier empresa del sector privado cuyo objeto socio-comercial tenga relación con el sector educativo?, - Debe ser una institución educativa?, - Cual sería la participación u objetivo de esta entidad en la alianza?

Respuesta

Cuando en los Términos de referencia se hace alusión a los integrantes mínimos de la Alianza, estos se refieren a dos (2) secretarías de educación certificadas y una (1) universidad pública o privada.

La participación de personas jurídicas, de cualquier tipo, sin consideración de su objeto social, dependerá de lo que pueda ofrecer a los otros miembros de la Alianza, sin que el Ministerio de Educación Nacional tenga injerencia en la relación interna de la Alianza.

2. Pregunta: Con motivo del convenio suscrito entre los gobiernos de Colombia y Corea por valor de \$ 35 millones de dólares americanos: - La adecuación de equipos, redes, software e infraestructura es de exclusividad para formación de docentes en el uso de las TIC en pro de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto escolar?, - Este valor de inversión incluye dotación de aulas interactivas en las instituciones educativas?

Respuesta

Se aclara que el diseño e implementación del proyecto para los Centros de Innovación Educativa se financiará con recursos del crédito otorgado por el EDCF (Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico) de Corea por 30 millones de dólares americanos y por una contrapartida del Ministerio de Educación Nacional de 6 millones de dólares americanos.

El proyecto incluye la adecuación de equipos, redes, software e infraestructura, entre otros aspectos, con el fin de construir capacidades en uso de TIC para la innovación en la educación colombiana. En los Términos de Referencia, en el capítulo 1, numeral 1.6. se encuentra la descripción del proyecto y las acciones específicas que se desarrollarán en los Centros de Innovación Educativa Regionales. VER TÉRMINOS DE REFERENCIA, CAPÍTULO 1 NUMERAL 1.6 Y CAPÍTULO 6, ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. *Pregunta:* ¿El Ministerio de Educación es independiente a lo anterior, posee disponibilidad presupuestal año 2012 para inversión en esta calidad de tecnología educativa a nivel de instituciones educativas públicas a nivel nacional?

Respuesta

En el marco del proyecto se implementará un piloto en 50 establecimientos educativos a nivel nacional, los cuales serán dotados con infraestructura de tecnología, para validar los resultados del proyecto.

VI. OBSERVACIONES DE CELFIER ARÁMBULA CISA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA, UNAB VIRTUAL

1. *Pregunta:* Tengo especial interés en saber si ante las diferentes inquietudes en la socialización para la conformación de las Alianzas, el Ministerio ha considerado ampliar el plazo para la presentación de las propuestas

Respuesta.

El 26 de abril el Ministerio de Educación Nacional publicó la Adenda No. 01 a los Términos de Referencia, en la cual se amplió el plazo para la entrega de las propuestas. VER ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

VII. OBSERVACIONES DE GLORIA STELLA COMETA VALENZUELA, UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA

1. *Pregunta:* me puedes hacer el favor de informarme si el Caquetá puede participar y hasta cuando son las convocatorias

Respuesta.

Para efectos de la ubicación de los Centros de Innovación Educativa Regional - CIER, se define la distribución de los departamentos en cinco regiones. En el caso específico del departamento de Caquetá, éste hace parte de la Región Sur. Cualquier departamento puede participar a través de una Alianza, la cual, de acuerdo con los Términos de Referencia, corresponde a una "forma de asociación, que deberá constar por escrito por medio de la cual, tres o más instituciones de la región aúnan esfuerzos para presentar propuesta en este proceso de selección. La intención de conformación de la ALIANZA, deberá estar constituida como mínimo, por dos Secretarías de Educación departamental o municipal certificada y una Universidad". VER TÉRMINOS DE REFERENCIA, CAPÍTULO 6, NUMERAL 6.2 ANEXO DEFINICION DE REGIONES.

En la adenda No 01 a los Términos de Referencia, se ajustó el cronograma del proceso de convocatoria, ampliando la fecha de entrega de propuestas. VER ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

VIII. OBSERVACIONES DE SANDRO DAVID MELO SÁNCHEZ, DOCENTE MUNICIPIO DE GUARNE

1. *Pregunta:* Quisiera pedirles que me tengan en cuenta para esta convocatoria, tengo la formación en la TICS y me gustaría hacer parte de este proceso de capacitación. El inconveniente que veo es que yo trabajo en un municipio no certificado.

Respuesta.

El Ministerio de Educación Nacional durante el año 2012 definirá los requerimientos y realizará la convocatoria para seleccionar los docentes que recibirán la formación. La convocatoria de docentes en la primera fase será abierta y a nivel nacional. Todos los docentes pertenecen a Secretarías certificadas,

teniendo en cuenta que los municipios no certificados dependen de la Secretaría departamental que es certificada.

**IX. OBSERVACIONES DE DORIS ADRIANA RAMÍREZ S., PROFESORA E INVESTIGADORA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

1. *Pregunta:* Este mensaje tiene como propósito consultarles si es conveniente que para el funcionamiento exitoso del CIER, el espacio físico esté ubicado en una Secretaría de Educación geográficamente por fuera de la Universidad que operará el CIER? En este caso, ¿Quién debe adjuntar los requisitos de conectividad, y conexión a RENATA?

Respuesta.

Los espacios físicos deben tener acceso a servicios públicos básicos, telefonía y encontrarse dentro del mismo edificio o dentro de un mismo campus pero nunca a más de 100 metros de distancia entre las salas; esto con el fin de facilitar la movilidad de un lugar a otro y la integralidad de la solución. La Alianza propone la ubicación del CIER y deberá garantizar que las instalaciones cuenten con los requisitos mínimos de conectividad y con la conexión a RENATA, VER TÉRMINOS DE REFERENCIA, CAPÍTULO 3, NUMERAL 3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

**X. OBSERVACIONES DE GUSTAVO BUITRAGO HURTADO, DIRECTOR INSTITUTO DE
BIOTECNOLOGÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BOGOTÁ**

1. *Pregunta:* La Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Biotecnología está conformando una alianza con instituciones de la región del Oriente de Colombia, incluida la Orinoquía. Dadas las limitaciones en esta región, ha resultado lenta la comunicación y remisión de documentos, así como la interacción con Secretarías de Educación Departamentales, por lo que comedidamente solicitamos se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo de entrega de propuestas por siete (7) días.

Respuesta.

El 26 de abril el Ministerio de Educación Nacional publicó la Adenda No. 01 a los Términos de Referencia, en la cual se amplió el plazo para la entrega de las propuestas. VER ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**XI. OBSERVACIONES DE JUAN FRANCISCO DÍAZ FRÍAS, PROFESOR TITULAR EISC,
UNIVERSIDAD DEL VALLE**

1. *Pregunta:* Para hacer el presupuesto de funcionamiento del CIER necesito saber si existe alguna restricción sobre el salario de cada uno de los cargos del Centro. Y necesito saber qué salario se le debe poner a los formadores de formadores, pues todos los centros del país los tendrán y me imagino que eso debe ser estándar.

Respuesta.

Los costos del personal vinculado al CIER los debe fijar la Alianza. El Ministerio de Educación Nacional no tiene injerencia en los niveles salariales que se establezcan para los diferentes roles dentro de la conformación del personal del CIER.

XII. OBSERVACIONES DE FELIPE ZENOURA (felipezenoura@hotmail.com)

1. Pregunta: *Estoy interesado en aplicar para las vacantes del CIER en Urabá.*

Respuesta.

Las convocatorias para aplicar a las vacantes de los CIER las realizarán los CIER. El Ministerio de Educación Nacional durante el año 2012 definirá los requerimientos y realizará la convocatoria para seleccionar los docentes que recibirán la formación en conjunto con las Secretarías de Educación certificadas.

HECTOR RENDÓN OSORIO
Jefe Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías